



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **once de septiembre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 849**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 129SE/2017** de la Dirección General de Contratación sobre la **ratificación de Decreto de Alcaldía de fecha 14-8-2020 relativo a la primera prórroga del contrato de servicios relativo a la realización de acciones educativas en materia de igualdad entre mujeres y hombres para la infancia y adolescencia (lote 1 y 2)** y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 14 de agosto de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

DECRETO

"Visto expediente número 129SE/2017 del Área de Contratación, relativo a la primera prórroga del contrato de servicios relativo a la realización de acciones educativas en materia de igualdad, entre mujeres y hombres, para la infancia y adolescencia. Lotes 1 y 2., y, teniendo en cuenta el informe de fecha 11 agosto de 2020 emitido por los servicios de contratación, conformado por la oficial Letrada de la Asesoría Jurídica, y emitido informe del Interventor General en funciones de fecha 14 de agosto de 2020, de conformidad con lo establecido en el art. 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DISPONGO:

PRIMERO.- Acordar la **primera prórroga del contrato de servicios relativo a la realización de acciones educativas en materia de igualdad, entre mujeres y hombres, para la infancia y adolescencia. Lotes 1 y 2, adjudicado a la ASOCIACIÓN TROPOS GRUPO DE ESTUDIOS E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL,** con una duración desde el 23 de agosto de 2020 hasta el 23 de agosto de 2021.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 19.300 € correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0710 23105 22706, denominada “Actividades y Talleres Igualdad de Género” del presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con el siguiente desglose económico por lotes y anualidades:

<i>Año</i>	<i>Lote 1</i>	<i>Lote 2</i>	<i>Total</i>
------------	---------------	---------------	--------------



2020	989 €	1.186 €	2.175 €
2021	5.311 €	11.814 €	17.125 €

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto para su ratificación a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: **DSGGQ8CQD2R5O2R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FUENTES JODAR FRANCISCO**
Rubricado al mar **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA 21-09-2020 15:01:49
/SECRETARIO/A GENERAL 21-09-2020 12:41:21

Contiene 2
firmas digitales

